

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso : **ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante : **BLANCA STELLA TRIANA TRIANA**
Accionados : **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
CONVIDA - EPS'S CONVIDA.**

No.253684089001 2022 00035 00

En atención a que se omitió vincular a terceros que pueden resultar afectados con la decisión que en derecho corresponda respecto de las pretensiones de la tutela, se

DISPONE:

1º) ORDENA VINCULAR al trámite constitucional y por medio de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces, al **FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y la SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA**, toda vez que de las decisiones a tomar, eventualmente pueden llegar a resultar afectadas, para que tengan la oportunidad de intervenir en el proceso constitucional y comuníqueseles que deben rendir informe en el término de dos (2) días, so pena de responsabilidad respecto de todos y cada uno de los hechos y pretensiones objeto de la presente acción de tutela.

2º) NOTIFICAR por el medio más expedito e idóneo posible a los terceros vinculados, adjuntando copia de la solicitud de amparo, sus anexos y de esta decisión.

Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez